



ACTA Nº 17 DE LA XV REUNIÓN DE LA COMISIÓN IBEROAMERICANA DE ÉTICA JUDICIAL

Madrid, España, 3 y 4 de julio de 2019

Siendo las 9:30 horas del miércoles 3 de julio de 2019, se reúne en la sede del Consejo General del Poder Judicial, Madrid, España, la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (CIEJ), integrada por todos sus miembros, a saber, los comisionados Dr. Eduardo Daniel Fernández Mendía, Argentina; Dr. Fernando Alberto Castro Caballero, Colombia; Dra. Rosa María Maggi Ducommun, Chile; Dr. Luis Porfirio Sánchez Rodríguez, Costa Rica; Dra. Alma Consuelo Guzmán García, Honduras; Dr. Hernán Antonio De León Batista, Panamá; Dra. Miryam Peña Candia, Paraguay; Dr. Justiniano Montero Montero, República Dominicana; Dra. Elena Martínez Rosso, Uruguay; y actúa como secretario, Dr. David Ordoñez Solís, España.

También asisten a la reunión quienes fueron previamente comisionados de la CIEJ, Dr. Juan Pablo González-Herrero González (2006-2009), España, y Dra. María Luisa Vijil De Laniado (2014-2018), Panamá; las delegadas en la Cumbre Judicial Iberoamericana, Dra. Paula D. Pott, del *Conselho Superior da Magistratura* de Portugal; Dra. Carla Mendonça del *Supremo Tribunal de Justiça* de Portugal; y la Dra. Gabriela Gill Ríos, directora de la Oficina de Ética Judicial de Paraguay.

El vocal del Consejo General del Poder Judicial y coordinador de España en la Cumbre Judicial Iberoamericana, Dr. Juan Martínez Moya, inauguró la reunión dando la bienvenida de los miembros de la CIEJ y subrayando la importancia que tienen para la Cumbre Judicial Iberoamericana los trabajos que se están llevando a cabo.

Una vez concluida la inauguración y tomada la foto oficial se siguió el orden del día y se trataron los asuntos siguientes.

1. Historia viva de la CIEJ. Los momentos fundacionales (2001-2006)

Dr. Juan Pablo González-Herrero González, fundador de la CIEJ y en estos momentos presidente de la Audiencia Provincial de Madrid, recordó la adopción del Código Iberoamericano de Ética Judicial, en particular su gestación en la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana a partir de 2001 y, en particular, cuando en 2004 se encarga a un Grupo de Trabajo la elaboración de un proyecto de Código que, finalmente, fue redactado por el profesor español Dr. Manuel Atienza y por el magistrado argentino Dr. Rodolfo L. Vigo. El Código fue adoptado por la Cumbre Judicial Iberoamericana reunida en Santo Domingo, República Dominicana, en julio de 2006, prácticamente en los mismos términos propuestos por los ponentes y aprobados por el Grupo de Trabajo. El Dr. González-Herrero se refirió al nombramiento de los nueve comisionados y del Secretario Ejecutivo, Rodolfo L. Vigo.

2. Selección de los ensayos sobre Ética judicial de la Convocatoria de 2019

El Secretario da cuenta de la presentación en tiempo y forma de los siguientes ensayos bajo los correspondientes seudónimos:

1. "El plazo razonable en la prisión preventiva en el Perú a propósito del caso Lava Jato y delitos de corrupción de funcionarios en organización criminal", *Luciérnaga*.
2. "El Principio de Diligencia a la luz del Código Iberoamericano de Ética Judicial", *Autén-Tico*.
3. "El principio de Diligencia en el Código Iberoamericano de Ética Judicial: más allá de la dimensión temporal del quehacer judicial", *Cirilo Ojeda*.
4. "Una justicia que tarda no es justicia", *El Diligente*.

5. "Retardo en los procesos de alimentos en los juzgados encargados, causas y consecuencias", *Justicia y Libertad*.
6. "Análisis jurisprudencial del Código Iberoamericano de Ética Judicial", *Mangore*.
7. "El principio de diligencia en la ética judicial", *Mjoge Orué Franco*.
8. "La Ética y la diligencia como principios fundamentales para el acceso a la justicia de las personas y grupos vulnerables", *Arthur Schopenhauer*.
9. "Las virtudes de los jueces", *Juez de Paz*.
10. "La retribución positiva es mejor que la sanción", *Sir E. III*.
11. "Una concepción sistémica d la diligencia judicial en tanto valor ético", *Selkirk*.
12. "Diligencia Judicial: Entre la ritualidad del proceso y la proactividad", *Camilo Torrealba Escudero*.
13. "Alcances del principio ético: la diligencia judicial", *Alma Blanca*.
14. "El principio de diligencia como garantía de la Justicia", *Sócrates*.
15. "Diligencia: elemento fundamental para el propósito de la Justicia", *Expedita*.

A la vista de la documentación aportada por la Secretaría Técnica, los trabajos 11, 12 y 13 no fueron recibidos en la dirección electrónica determinada en las *Bases* el día 30 de junio de 2019, sino con fecha posterior, a pesar de haberse remitido temporáneamente tomando como referencia la hora de los países de origen.

El Secretario explica que las *Bases* han planteado problemas de interpretación al exigir un adelanto por vía electrónica de la candidatura y la remisión por vía postal, lo que, finalmente y por razones prácticas, se ha simplificado con el fin de que los candidatos no incurriesen en coste alguno, admitiendo la presentación electrónica y considerando innecesaria la remisión por vía postal.

No obstante, solicita de la CIEJ una decisión respecto de la presentación de los trabajos teniendo en cuenta los distintos horarios y la cuestión de la transmisión electrónica. Los comisionados se pronuncian unánimemente por la admisión, para su examen, de todos los trabajos recibidos.

Ahora bien, se constata que la Secretaría Técnica no ha podido remitir todos los ensayos presentados a todos los comisionados por lo que, en consecuencia, no ha sido posible una lectura sosegada de todos los trabajos por todos los miembros de la CIEJ. Por todo lo cual se decide posponer la resolución del *Concurso* para la siguiente reunión virtual de la CIEJ que se celebrará previsiblemente a finales de septiembre o principios de octubre de 2019.

El comisionado Sánchez Rodríguez entrega a cada uno de los miembros de la CIEJ un ejemplar editado por el Poder Judicial de la República de Costa Rica donde se recogen

los tres ensayos premiados en 2018 y ofrece la edición de los ensayos que, en su caso, puedan resultar premiados en 2019 en la misma revista periódica.

La CIEJ observa la gran calidad de la edición y agradece el ofrecimiento editorial del comisionado costarricense.

3. Concesión del Premio al Mérito Judicial (2019)

El Secretario informa de las cuatro candidaturas que fueron presentadas en tiempo y forma a esta Convocatoria del Premio al Mérito Judicial:

1. António Henriques Gaspar, anterior Presidente del *Supremo Tribunal de Justiça* de Portugal.
2. Ramón Horacio González Pérez, Juez Presidente de la Segunda Sala de la Cámara Penal de la *Corte de Apelación del Distrito Nacional* de la República Dominicana.
3. Orlando Aguirre Gómez, Presidente de la Sala Segunda de la *Corte Suprema de Justicia* de Costa Rica.
4. Inés Felipa Villa Bonilla, Presidenta de la *Corte Superior de Justicia Especializada en Delitos de Crimen Organizado y de Corrupción de Funcionarios* del Perú.

La Secretaría explica que también recibió una candidatura del magistrado Edynson Alarcón, República Dominicana, avalado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Política, de la Universidad Iberoamericana de Santo Domingo. No obstante, se comunicó a quien presentaba la candidatura que debía seguir la vía establecida en las *Bases*, es decir, solo eran admisibles las candidaturas presentadas a través de quien en cada país hubiese sido designado o ejerciese las funciones de coordinación en la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Los comisionados Sánchez Rodríguez y Montero Montero expusieron los vínculos que les unen respectivamente a los candidatos propuestos por Costa Rica y por la República Dominicana y manifiestan que no deberían tomar parte en la decisión por concurrir un conflicto de intereses. No obstante, el resto de los miembros de la CIEJ considera que tales circunstancias no los inhabilitan para decidir al respecto.

El comisionado Montero Montero propuso ampliar el número de premiados de esta Convocatoria. No obstante, la mayoría de la CIEJ consideró conveniente que se concediese únicamente a una persona.

Después de exponer las distintas candidaturas y tras la conveniente deliberación, la CIEJ adopta la siguiente decisión:

1. La CIEJ acuerda tomar nota y valorar de manera muy positiva las cuatro candidaturas presentas dadas las carreras profesionales acreditadas y por los excepcionales méritos atesorados por cada uno de los candidatos.
2. La CIEJ decide otorgar el Premio Iberoamericano al Mérito Judicial al Excmo. Sr. Don António Henriques Gaspar, anterior Presidente del *Supremo Tribunal de Justiça* de Portugal, por una dilatada carrera judicial dedicada de manera especial a la defensa de la Ética judicial y, en particular, por la sensibilidad mostrada hacia la protección de los derechos fundamentales, incluso una vez jubilado; por la contribución a humanizar la justicia, en especial respecto de los jóvenes en las prisiones; y por el fortalecimiento de la independencia de los jueces y la mejora de

sus condiciones materiales y humanas, procurando, en definitiva, una justicia más amable y cercana a los ciudadanos.

Se encarga al Secretario Ejecutivo para que comunique la decisión a los candidatos y para que felicite al galardonado con el *Premio*.

4. Proyecto de dictamen sobre mediación y ética judicial

La comisionada Maggi Ducommun explicó los términos del Proyecto de Dictamen de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial sobre los principios éticos aplicables al proceso de mediación, cuya segunda versión fue sometida previamente a la consideración de los miembros de la CIEJ.

Este dictamen se elabora en respuesta a la consulta adoptada el 13 de marzo de 2019 por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa, República Argentina.

Después de intercambio de pareceres de los comisionados, se adopta por unanimidad el Dictamen, acordando que la ponente introduzca unos cambios en el párrafo 73, así como la corrección de alguna pequeña errata.

La CIEJ encomienda a la ponente Maggi Ducommun la remisión de la versión definitiva para que en un plazo de cinco días los comisionados puedan hacer alegaciones sobre los cambios acordados y pueda considerarse definitivamente fijado el texto del *Séptimo Dictamen, de 3 de julio de 2019, de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial sobre los principios éticos aplicables al proceso de mediación* y para que sea su

texto sea remitido por el Secretario Ejecutivo al Superior Tribunal de Justicia de La Pampa y para que, seguidamente, se le dé la difusión más amplia posible.

La CIEJ acoge con satisfacción y agradece el ofrecimiento de la Dra. Pott de traducir el dictamen, en un plazo razonable, al portugués, lengua oficial de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

5. Nuevas propuestas de dictámenes

Los Comisionados propusieron distintos temas para elaborar dictámenes de iniciativa propia: el trato de los jueces con los abogados y el abuso de poder, las puertas giratorias, la perspectiva de género, la acción disciplinaria y la ética, la diligencia en las actuaciones judiciales, el uso de las nuevas tecnologías por los jueces, etc.

La CIEJ acordó elaborar sendos dictámenes, planteó el alcance de los mismos y nombró ponentes en los términos que siguen:

- 1. El abuso de poder, el trato a las partes y la ética judicial, ponente: comisionada Miryam Peña Candia.*
- 2. El uso por el juez de las nuevas tecnologías: ventajas y desafíos éticos, ponente: comisionado Eduardo Fernández Mendía.*
- 3. La justicia en plazo y los problemas estructurales de la Administración de Justicia en clave ética, ponente comisionado Justiniano Montero Montero.*

6. La publicación del *Código Iberoamericano de Ética Judicial Comentado*

El Comisionado Castro Caballero informa del estado en que se encuentra la edición del *Código comentado*, que han elaborado miembros de la anterior y de la actual CIEJ.

El comisionado colombiano da cuenta de las dificultades de la publicación por una editorial privada por lo que solicita la autorización de la CIEJ para explorar la eventual edición por cuenta de la Procuraduría General de la Nación de Colombia que ha mostrado su interés, sin perjuicio de que la misma se pueda llevar a cabo, asimismo, en coedición con una editorial privada e incluso mediante fondos de la cooperación internacional.

Asimismo, el comisionado Castro Caballero calcula que la edición podría culminarse y presentarse en Bogotá, Colombia, a finales de 2019 o principios de 2020.

La CIEJ agradece el trabajo realizado por el comisionado y le pide que lleve a cabo las gestiones necesarias para la apropiada edición de la obra. Toma nota, también, de las posibilidades de reunir en esas fechas, con motivo de la presentación de la edición en Colombia a la CIEJ.

7. Planificación de actividades de la CIEJ

El Secretario General adelanta una posible planificación de una o dos reuniones virtuales en lo que queda de 2019 y la conveniencia de preparar la XVI Reunión de la CIEJ antes de que se celebre la Cumbre en la Ciudad de Panamá en abril de 2020, lo que constituiría la culminación de los trabajos de la Comisión para su presentación en la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Por tanto y antes de la Asamblea Plenaria de la Cumbre que se reunirá en Panamá en abril de 2020 podrían celebrarse dos sesiones virtuales (en septiembre, con el fin de otorgar el Premio de ensayos que está pendiente, y en diciembre de 2019) y una reunión presencial en febrero de 2020 (para la eventual aprobación de los tres dictámenes de iniciativa propia propuestos).

8. Otros

El comisario Fernández Mendía propone la celebración de un Día Iberoamericano de la Ética Judicial. No obstante, la CIEJ considera que la diversidad de sensibilidades y tradiciones por parte de los distintos países no aconsejan adoptar una medida de este tipo.

La sesión se suspende a las 18:30 horas del miércoles 3 de julio de 2019.

9. Sesión conjunta de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial y la Comisión de Ética Judicial de España (CEJE)

Se reanuda la sesión en la misma sede del Consejo General del Poder Judicial el jueves 4 de julio de 2019 a las 9:30 horas dedicándose a una sesión conjunta de trabajo con la Comisión de Ética Judicial de España (CEJE).

Participan por parte de la CEJE seis de sus siete miembros, a saber, su presidente y magistrado del Tribunal Supremo de España, Dr. Ignacio Sancho Gargallo; la magistrada del Tribunal Supremo, Dra. Celsa Pico Lorenzo, los magistrados Dr. Ramón Badiola Díez, magistrado, Dr. Gonzalo Sancho Cerdá; el profesor Dr. Luis Prieto Sanchís; y la secretaria de la CEJE y juez, Dra. Teresa García Villanueva.

El Presidente de la CEJE abre la sesión y a continuación se cumple el programa establecido, con una breve presentación de los miembros de ambas Comisiones.

Seguidamente se toma de la foto oficial con la presencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo de España, Dr. Carlos Lesmes Serrano.

Los temas tratados y los ponentes son los que a continuación se detallan.

a) Organización y elaboración de dictámenes: aspectos prácticos. Debate

Dra. Elena Martínez Rosso, *Ministra de la Suprema Corte de Justicia de Uruguay, miembro de la CIEJ*

Dra. Teresa García Villanueva, *Jueza del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 7 de Rubí (Barcelona), miembro de la CEJE*

b) Desarrollos de la Ética y el procedimiento disciplinario contra los jueces. Debate

Dr. Luis Porfirio Sánchez Rodríguez, *Magistrado de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, miembro de la CIEJ*

Dra. Celsa Pico Lorenzo, *Magistrada de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, miembro de la CEJE*

c) La mediación del juez y sus deberes éticos. Debate

Dra. Rosa Mª Maggi Ducommun, *Ministra de la Corte Suprema de Justicia de Chile, miembro de la CIEJ*

Dr. Gonzalo Sancho Cerdá, *Magistrado del Juzgado de 1ª instancia nº 1 de Torrent (Valencia), miembro de la CEJE*

d) Las implicaciones éticas en el uso por el juez de las nuevas tecnologías. Debate

Dr. Eduardo Daniel Fernández Mendía, *Ministro del Superior Tribunal de Justicia de La Pampa-Argentina, miembro de la CIEJ*

Dr. Ignacio Sancho Gargallo, *Magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo, Presidente de la CEJE*

e) Conclusiones de la reunión CIEJ-CEJE

Al final de las ponencias y de los debates se propone y adoptan las siguientes Conclusiones de la reunión conjunta CIEJ-CEJE:

PRIMERO. Muestran su satisfacción por la celebración de la reunión conjunta de trabajo dedicada a los aspectos prácticos en la organización y elaboración de dictámenes, los desarrollos de la Ética y el procedimiento disciplinario contra los jueces, la mediación del juez y sus deberes éticos, así como las implicaciones éticas en el uso por el juez de las nuevas tecnologías. Y manifiestan el interés en continuar esta cooperación recíproca y leal en el ejercicio de sus respectivas funciones.

SEGUNDO. Subrayan la importancia de mantener delimitado de la manera más clara posible el ámbito de actuación de las comisiones de ética judicial, que debe circunscribirse al plano meramente ético y sin ninguna consecuencia o efecto jurídico, de las actuaciones disciplinarias y penales frente a los jueces. En este sentido se ve conveniente ahondar en un enfoque positivo de la Ética Judicial como medio para ayudar a ser mejores jueces y a desarrollar mejor la función jurisdiccional. Se trata de ilustrar con buenos ejemplos la incidencia práctica que tienen los Principios de Ética Judicial y las virtudes judiciales consagrados por los códigos de conducta judicial.

TERCERO. A la vista de que muchas legislaciones nacionales prevén en algunos procedimientos judiciales un intento de conciliación previa ante el juez, advierten de la necesidad de que, desde un punto de vista de ética judicial, el juez sea consciente de los riesgos que puede conllevar el ejercicio de la mediación por los jueces y las precauciones que deben adoptar para que no quede comprometida su imparcialidad al intentar la conciliación de las partes.

CUARTO. Advierten de la necesidad de que los jueces sean plenamente conscientes de los efectos positivos y negativos de su participación en las redes sociales, en relación con la imagen que pueden trasladar de su independencia, imparcialidad e integridad. Es una cuestión que precisa muchas matizaciones y atender a las circunstancias concurrentes, y respecto de la que ambas Comisiones ya se han pronunciado en algún informe y dictamen. En cualquier caso, se aprovecha la ocasión para remarcar la conveniencia de ser especialmente prudentes respecto de cómo presentarse (manifestando o no la condición de juez), el contenido de las intervenciones (que siempre han de venir marcadas por la cortesía y la educación) y la interacción con otros en la red (que debe velar porque no genere ninguna apariencia de falta de imparcialidad).

QUINTO. Muestran su deseo de contribuir, con el ejercicio de sus respectivas funciones, al reforzamiento de la independencia, de la imparcialidad y de la integridad de los jueces. Y a la vista de los ejemplos ya existentes, resaltan la conveniencia de la creación y el reforzamiento de Comisiones de Ética Judicial en cada uno de los distintos países iberoamericanos.

10. Fin de la XV Reunión de la CIEJ

La CIEJ quiere agradecer la extraordinaria y cálida acogida recibida por el Consejo General del Poder Judicial de España, por el vocal, magistrado y coordinador de España en la Cumbre Judicial Iberoamericana, Dr. Juan Martínez Moya, y todos y cada uno de los miembros de su equipo, a quienes desea transmitir su gratitud y reconocimiento.

La CIEJ contó en todo momento con la colaboración y por eso agradece el apoyo de los letrados del Servicio de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial de España, los magistrados Dr. Francisco Javier Forcada Miranda y Dr. Luis de Arcos Pérez. También la CIEJ contó con el apoyo y la dedicación y eficacia en la

Secretaría Técnica, de doña Ana Isabel Bodas García y doña Dolores Almarza Trigo, a quienes muestra expresamente su reconocimiento y gratitud.

No habiendo más cuestiones que tratar y siendo las 14:00 hora oficial de Madrid, España, del jueves 4 de julio de 2019, se levanta la sesión.